2

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS TÉCNICAS, FERIAS Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META".

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

OCTUBRE DE 2026

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS TÉCNICAS, FERIAS Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META

2. CLASIFICACION UNSPSC:

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTOS
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering
50202301	Agua
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101600	Servicios de banquetes y catering
53121602	Tulas
14111801	Boletas o rollos de boletería
53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
90151802	Servicios de organización o administración de ferias

3. **CUANTIA:** El valor estimado del contrato es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($54.834.000)**, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

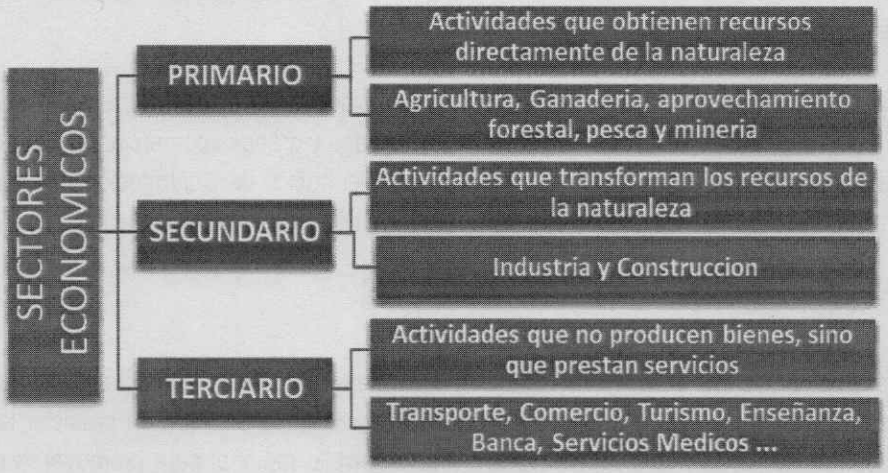
Los servicios de logística y organización de eventos son ofrecidos por diversidad de empresas en el mercado ya que son requeridos y utilizados por personas o empresas que buscan celebrar o desarrollar un acontecimiento eliminando o reduciendo la improvisación, para que las actividades previstas se desarrollen con armonía y fluidez. Este tipo de servicios puede incluir procesos de diseño, planificación y producción de fiestas, celebraciones, reuniones, agasajos y todo aquel acontecimiento que implique la presencia de un público invitado.

La organización de eventos puede incluir diversas tareas como son: realizar un presupuesto, armar un cronograma, reservar y/o adecuar instalaciones, tramitar permisos, así como contratar o suministrar personal,

productos alimenticios, material didáctico, suvenires, etc. Tareas que deben realizarse conforme a las finalidades del evento y las preferencias del cliente.

Estos servicios son ofrecidos en el mercado con variedad de características, dependiendo de la complejidad del evento y el tipo de población a la cual va destinada, así como los elementos o equipos necesarios para el desarrollo del mismo, incluyendo personal técnico, profesional o especializado.

Las empresas que se dedican a las actividades de logística y organización de eventos, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios para la logística y organización de eventos, es así como en el mercado se ofrecen estos servicios con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS

d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y financiera que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes, de acuerdo con las consultas realizadas a través de cotizaciones, del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

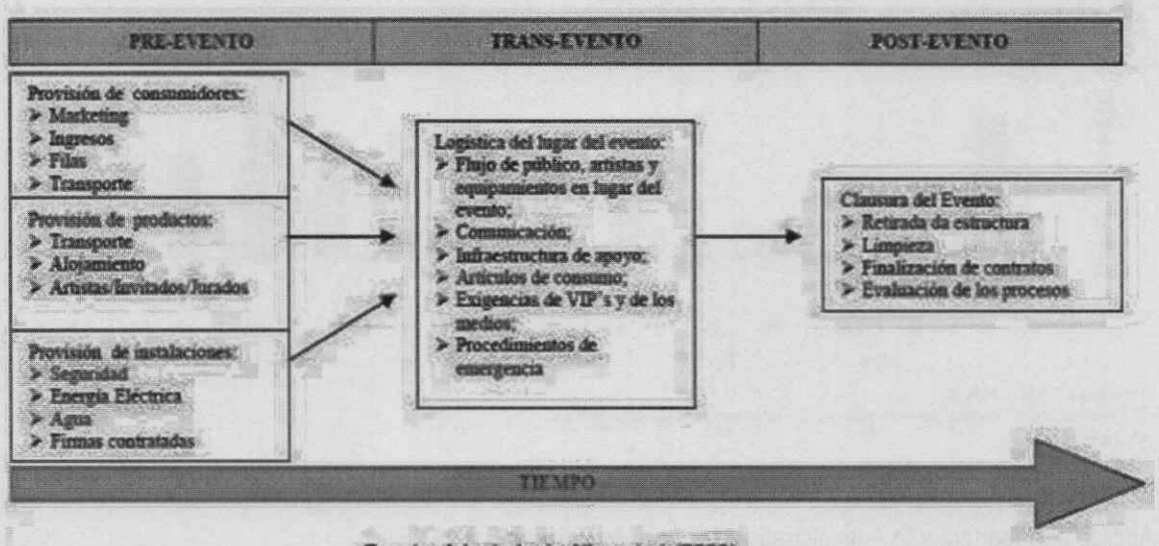
GREMIOS Y ASOCIACIONES

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional para promover la competitividad, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
Federación Nacional de Comercio - FENALCO
Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines - AIFEC
Federación Colombiana de Logística - FEDELOG
Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos - ASOEVENTOS
La Asociación Colombiana de Wedding & Profesionales en Eventos - ASOCOLWEP

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Para la prestación del servicio de logística de eventos se pueden identificar sus tres fases principales "pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos, como lo muestra la Figura 3 (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008; en "Logística integrada de eventos" Gadotti y Stock, 2009).

Figura 3: Componentes del sistema de logística en eventos



Fuente: Adaptado de Allen et al. (2008)

Fuente: http://a1joven.blogspot.com/2009/12/blog-post.html

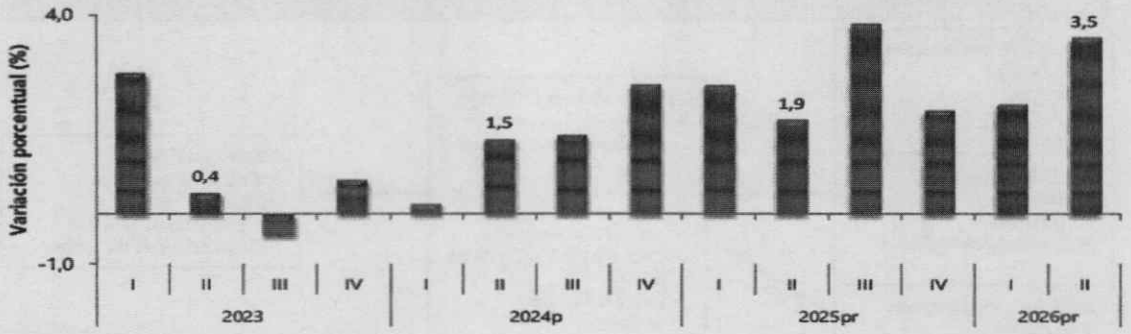
Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, talento humano) necesarios para prestar el servicio que requiere la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía. El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

II trimestre 2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%." (DANE, 2026, pág. 3-4).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Imagén tomada de: Dane, Boletín técnico, 2026.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%.
• Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
• Cultivo permanente de café crece 16,7%.
• Ganadería decrece 0,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 16,4%." (DANE, 2026, pág 6).

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Imagén tomada de: Dane, Boletín técnico, 2026.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Imagén tomada de: Dane, Boletín técnico, 2026.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) JULIO DE 2026P

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-6,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

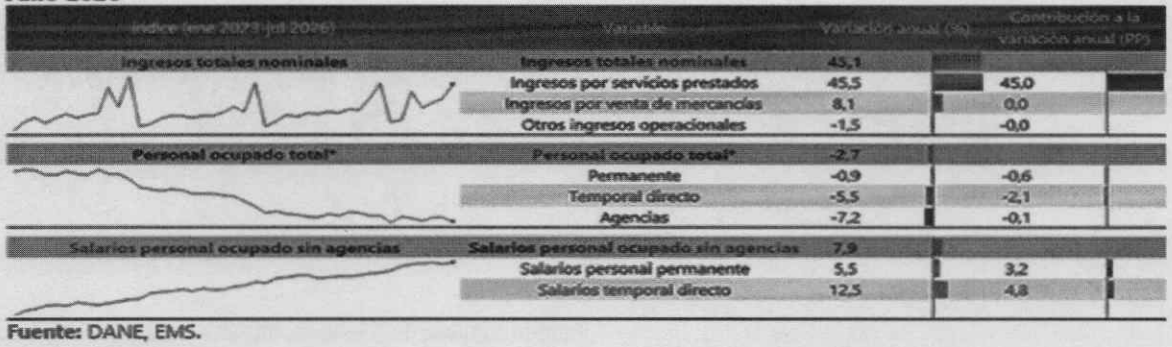
Imagén tomada de: Dane, boletín técnico, 2026.

Evolución por subsector de servicios
Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Variación anual: julio (2026/2025) p

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025." (DANE, 2026, p. 8).

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026ᵖ



Fuente: DANE, EMS.

Imagén tomada de: Dane, boletín técnico, 2026.

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):
"En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente." (DANE, 2026, pág. 8-9).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Índices De Precio Al Consumidor (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional
2025 – 2026 (agosto)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Imagén tomada de: Dane, comunicado de prensa, 2026.

Comportamiento de la variación mensual del IPC por divisiones de gasto

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%)." (DANE, 2026, p. 2).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Imagén tomada de: Dane, boletín técnico, 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total." (DANE, 2026, p. 3).

ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

MiPymes:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

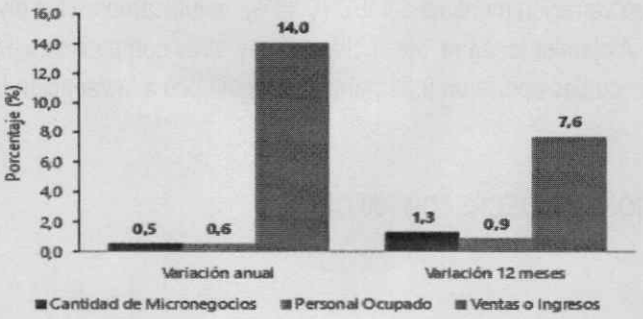
Que con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país se busca contribuir a la reactivación de la economía y fomento a la actividad emprendedora de las empresas generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad.

Que para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Ley se procede a realizar un análisis del sector con el fin de identificar si en el mercado existe mi Pymes que puedan prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación.

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON) II Trimestre de 2026.

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje) 24 Ciudades y áreas metropolitanas II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.
p: preliminar.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las participaciones puede diferir del total. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

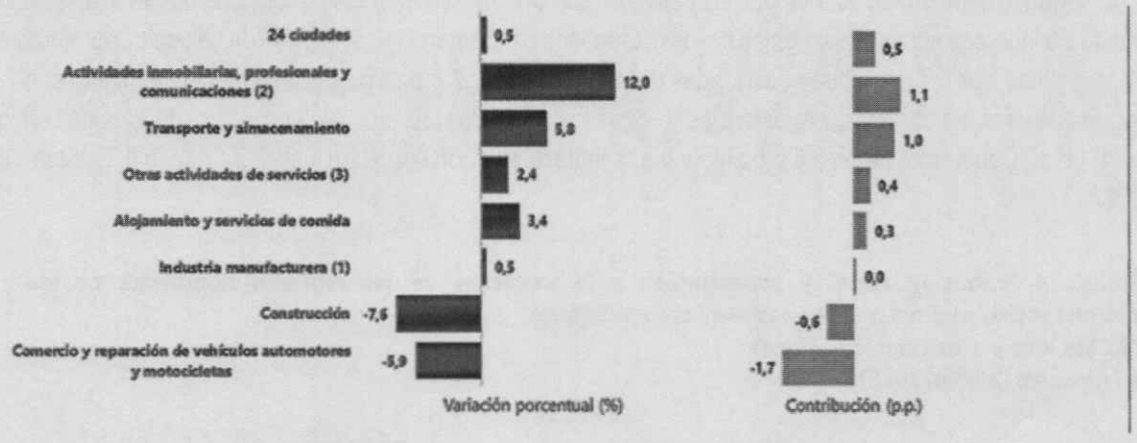
> "El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cumplimiento de su misión institucional de producir y difundir información estadística de calidad para la toma de decisiones y la investigación en Colombia, da a conocer con la presente publicación los resultados de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) realizada durante el segundo trimestre de 2026.
>
> La técnica utilizada para la identificación de los micronegocios es la encuesta mixta modular en dos etapas. En la primera etapa, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), se identifican los(as) empleadores(as) y trabajadores(as) por cuenta propia que satisfacen los criterios para ser propietarios(as) potenciales de micronegocios. En la segunda etapa se visita a las personas identificadas previamente y se aplica un cuestionario económico a profundidad (EMICRON), bajo el supuesto de relación entre los individuos, su empleo y las unidades económicas.
>
> El objetivo principal de la EMICRON es proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios.
>
> Así mismo, la investigación provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas a pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las TIC, costos, gastos y activos, ventas o ingresos.
>
> Otro objetivo de la encuesta es complementar la información de las encuestas estructurales, (Encuesta Anual Manufacturera (EAM), Encuesta Anual de Comercio (EAC), Encuesta Anual de Servicios (EAS)) las cuales, por sus parámetros de inclusión, no estudian las unidades de menor tamaño. Adicionalmente, la EMICRON genera información básica para orientar la toma de decisiones para la promoción y el desarrollo de los micronegocios en el país.
>
> Los resultados presentados en este boletín corresponden al segundo trimestre de 2026. Se exponen las variaciones de algunos indicadores económicos seleccionados para las 24 Ciudades." (DANE, 2026, p. 2).

Variación anual de las principales variables

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo II Trimestre de 2026). En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p. (Cuadro 1 - Anexo II Trimestre de 2026)" (DANE, 2026, p. 6).

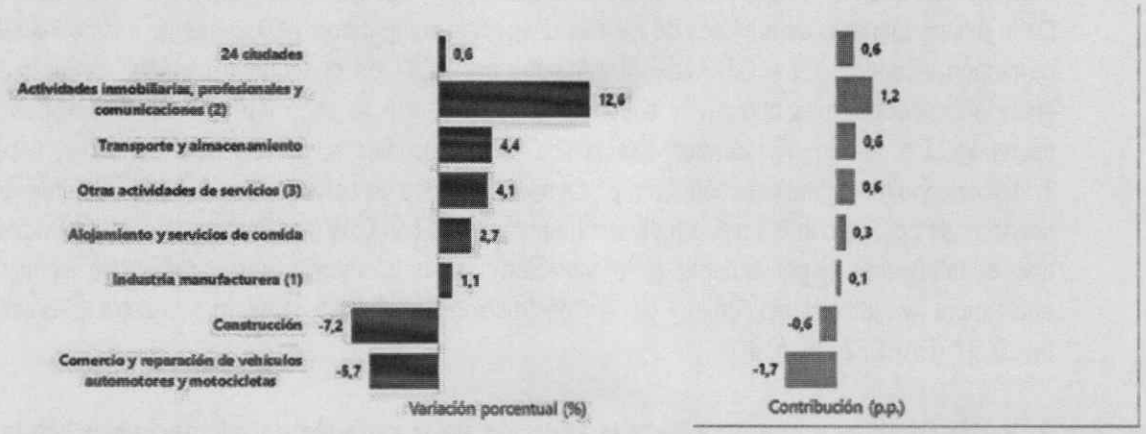
Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

"En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total del personal ocupado de los micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 p.p.; Transporte y almacenamiento con 0,6 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,6 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,1 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p. (Cuadro 2 - Anexo II Trimestre de 2026)"

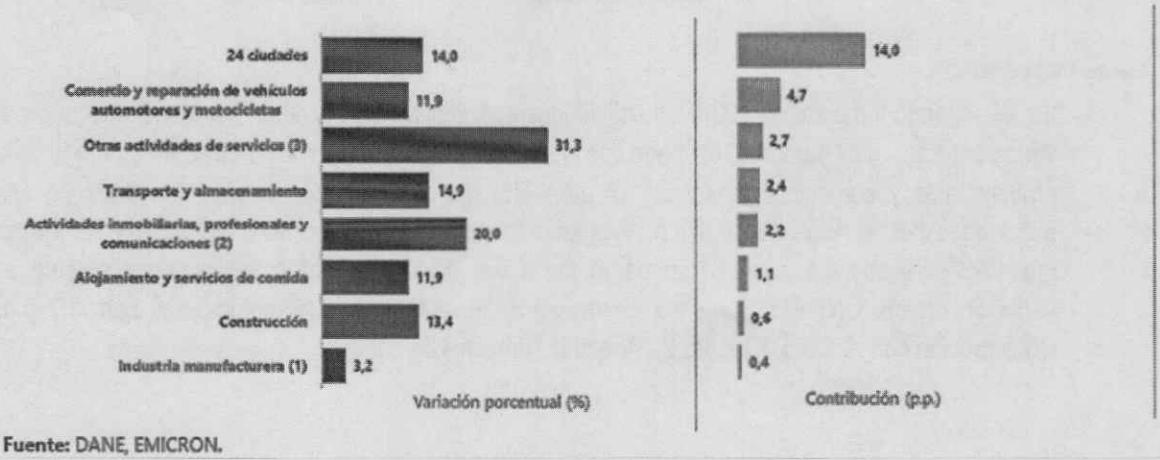
Gráfico 3. Variación anual y contribución a la variación del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

"En el segundo trimestre de 2026, todas las actividades económicas tuvieron contribución positiva a la variación total de los ingresos nominales o ventas de los micronegocios: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con 4,7 p.p.; Otras actividades de servicios con 2,7 p.p.; Transporte y almacenamiento con 2,4 p.p.; Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 2,2 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 1,1 p.p.; Construcción con 0,6 p.p.; Industria manufacturera con 0,4 p.p. (Cuadro 3 - Anexo II Trimestre de 2026)"

Gráfico 4. Variación anual y contribución a la variación de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

COMPORTAMIENTO TÉCNICO:

Que la Constitución Política prevé en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

En concordancia con el anterior precepto, el artículo 209 de la Carta Magna establece los principios de la función administrativa señalando:

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que conforme lo dispone el Decreto Municipal No 157 del 26 de octubre de 2023 "Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Puerto López-Meta", la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural tiene a cargo las competencias para establecer la necesidad a satisfacer con la presente contratación.

A la luz de la constitución política en su artículo 65 se consagra que "la producción de alimentos gozará de la especial protección del estado para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad y la seguridad alimentaria.

En el ámbito departamental contemplado en el Plan de Desarrollo EL Gobierno de la Unidad" para el periodo 2024 - 2027; En su Pilar 2. Empleo, emprendimiento y productividad, en su SECTOR 17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, 2.1 Eje Estratégico Meta Competitivo, productivo y generador de empleo 2.1.4 Línea Estratégica industria, agroindustria y ruralidad, con el objetivo de Mejorar y facilitar el acceso de los productores agropecuarios al mercado local, regional, nacional e internacional e Impulsar y gestionar el desarrollo de la agroindustria para la generación de productos con valor agregado, mejorar la productividad y competitividad de la oferta alimentaria del departamento, a través de infraestructura productiva adecuada.

A nivel municipal Dentro del Plan de Desarrollo **"PUERTO LOPEZ ESTRATEGICO"** para el periodo constitucional, más exactamente en el eje estratégica 2 Puerto López con Fortalecimiento Agroindustrial para el crecimiento, sector Agricultura y Desarrollo Rural, se tiene previstas la ejecución de los programas destinados al sector Agropecuario del municipio, donde se desarrolla la temática de fondo resolutiva para la reactivación económica de los sectores de pequeña economía rural o economía campesina, teniendo en cuenta las recomendaciones que reposan en la Resolución número 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. "Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones".

En el eje descriptivo número 6 de dicha resolución donde se abordan los **Circuitos Cortos de Comercialización** como solución a la Problemática que actualmente presentan los canales de venta de productos agroalimentarios, es bien sabido, el fenómeno de las grandes cadenas de intermediación, asimetría en la información para las negociaciones de precios, y exigencias de estándares de calidad difíciles de cumplir para la ACFC (**agricultura campesina, familiar y comunitaria**) sin un debido acompañamiento. Adicionalmente, no existe un apoyo decidido a canales cortos de comercialización en donde se generen vínculos sociales entre los productores y los consumidores, y que sirvan de puente entre lo urbano y lo rural.

El municipio de Puerto López no es ajeno a esta realidad y debido a la concentración urbana de los comercios y a la dispersión de los pequeños y medianos productores generan una marcada diferencia entre lo que se paga en el mercado tradicional del centro poblado y los réditos que reciben nuestros pequeños productores, causando así un alza en la canasta familiar del municipio para los consumidores y un detrimento económico y social, para el mediano y pequeño productor.Basados en toda esta problemática es adecuado implementar una serie de estrategias desde varios angulos de nuestra institucionalidad municipal para reactivar la economia, empezando desde los renglones productivos mas necesitados, en este caso los pequeños productores. Una de las formas de subsanar esta necesidad es implementar la realizacion de **los mercados campesinos y comunitarios en la cabecera municipal**; tomando como definición de los mismos la expresada por Lacroix & Cheng 2014 "Son esquemas de comercialización de bienes y servicios agropecuarios a nivel local caracterizados por: (i) presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de productores y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria; (ii) ausencia o mínima intermediación (limitada a algunos productos no disponibles localmente); (iii) venta de productos frescos, de temporada y procesados; (iv) promoción de alimentos y productos propios del territorio; (v) búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor; (vi) fomento de la agricultura limpia o agroecológica."

Para dar cumplimiento a las metas del proyecto se pretende organizar 15 jornadas de mercados campesinos en esta vigencia, estas se vienen realizando en Puerto López desde la vigencia 2016 cuando se implementó la política pública mediante el Acuerdo N°016 del mismo año donde se institucionalizan los Mercados campesinos en el municipio; habitualmente se tiene un promedio de mínimo 40 asistentes, entre pequeños y medianos productores pertenecientes a asociaciones productivas del municipio que participan con más de 60 productos de diferentes categorías, entre productos frescos y transformados de las diferentes cadenas productivas de nuestro territorio, produciendo ventas en un promedio de más de 10 millones de pesos por mercado, generándole así a nuestro productor una ganancia significativa y una oportunidad de crear los espacios necesarios para obtener posibles clientes fijos, aumentando su ganancia y haciéndola habitual.

1.1 Acuerdos comerciales:

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

MACPC-14, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacifico (Únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea: y por la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $834'618.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.865'438000.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $836'008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.900'211.000.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868'078.000.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $788'071.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.701'769.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $777'100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.427'500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Revisadas las excepciones ninguna les es aplicable a los anteriores acuerdos comerciales.

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Chile, Alianza Pacifico, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Revisadas las obligaciones en el caso de los anteriores Acuerdos, el Municipio dará trato nacional a los ciudadanos de tales nacionalidades y hará públicos todos los documentos del Proceso. Tendrá en cuenta que el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de diez días hábiles.

El análisis de acuerdos comerciales aplicados al presente proceso de selección se detalla a continuación:

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	N/A	SI
	MEXICO	NO	N/A	N/A	NO
	PERÚ	SI	SI	N/A	SI
CANADA		NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	SI	N/A	SI
COREA		NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC*		SI	SI	N/A	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	N/A	SI
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 "Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de

12

Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1085 de 2015" y la Circular Externa 008 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Municipio procedió a verificar los Acuerdo Marco de Precios vigentes, publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente, encontrándose que no hay un acuerdo marco para la contratación de servicios logísticos de acuerdo con la necesidad del presente proceso, por lo que se considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ASPECTOS TÉCNICOS

Los servicios objeto del presente proceso de contratación deberán contar con todas las condiciones y especificaciones técnicas definas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad presentada

ASPECTO LEGAL MÁS RELEVANTE

Dentro de los aspectos legales relevantes en el proceso que nos ocupa, se encuentra el Acuerdo N° 16 de 2016 por medio del cual se institucionaliza los Mercados Campesinos en el Municipio de Puerto López, Meta, donde se establece que la Administración Municipal, promoverá y coordinará progresivamente la realización periódica de los Mercados Campesinos en la cabecera Municipal y/o sectores rurales, en el parágrafo primero del Artículo Primero, asimismo, en su Artículo Segundo establece que la Unidad Municipal de Asistencia Técnica UMATA, o quien corresponda, promoverá, organizará y coordinará los mercados campesinos, en conjunto para las comunidades, productores, empresas, instituciones nacionales de cooperación y demás interesados del sector rural y urbano.

Al respecto, es importante señalar que el marco normativo que rige la actividad contractual se encuentra en estatutos como: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015; normas que contienen los límites en los cuales las entidades de derecho público deben tener en cuenta al momento de seleccionar los contratistas que ejecutarán actividades tendientes a suplir las necesidades de bienes, obras o servicios que hayan encontrado.

A la actividad comercial objeto del presente proceso de selección le son aplicables las disposiciones contempladas en las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio.

Adicionalmente, en materia tributaria, la actividad económica objeto del presente proceso de selección se encuentra sometida a todos los impuestos de nivel nacional, como son los impuestos de renta e IVA, e igualmente al mecanismo anticipado del recaudo del impuesto, la retención en la fuente, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los bienes y/o servicios a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Por otra parte, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*.

2. LEGAL:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

Ley 1150 de 2007. "TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA. ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 2. Selección Abreviada. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de selección abreviada.

Decreto 1082 de 2015. SUBSECCIÓN 2 *SELECCIÓN ABREVIADA. ..." Contratación de Menor Cuantía: 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis de la demanda es necesario llevar a cabo una recopilación de los procesos contractuales realizados por el Municipio y por otras entidades estatales, iguales o similares al que se requiere contratar.

A continuación, se relacionan procesos de contratación con objetos que incluyen servicios iguales o comparables con el presente proceso y publicados en la página del SECOP:

a. Adquisiciones previas del Municipio:

PROCESO	CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2024	100-103-13-10-00143-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS	$97.834.175
SELECCIÓN ABREVIADA	100-103 -13-10-0136-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS	GRUPO METCOL SAS	$70.000.000

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2023		JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META		
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-002-2022	100-103-13-10-00148-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS Y GIRAS DE CONSUMIDORES A LOS SITIOS DE PRODUCCIÓN	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	$41.588.803
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA05-2021	103-08-09-00104-2021	APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META	CORPORACIÓN MISIÓN SOCIAL DEL UPIA	$37.336.667

b. Adquisiciones similares de otras entidades (publicadas en SECOP Y SECOPII):

ENTIDAD	PROCESO	CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FORMA DE PAGO
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 6SA-023-2024	483-2024	FORTALECIMIENTO DEL MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$80.000.000	PAGOS PARCIALES
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMJI SAMC 001 DE 2024	170-2024	APOYO A LA ORGANIZACIÓN DEL XVI ENCUENTRO DEL MERCADO CAMPESINO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA, LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$179.600.000	ÚNICO PAGO
MUNICIPIO DE CAREPA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-001-2024	SA-001-2024	IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÒN Y EMPRENDIMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA A TRAVES DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA	$62.516.000	PAGOS PARCIALES

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCA-BERMEJA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-003-2024	CONTRATO 1219-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR EN APOYO A LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	$248.004.119	PAGOS PARCIALES
ALCALDIA DE AGUAZUL	MÍNIMA CUANTÍA MA-MC-SDEA-066-2024	CO1.PCCNTR.7040988	REALIZAR UN MERCADO CAMPESINO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE Y ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO, LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024-2027"	$33.700.000	ÚNICO PAGO
MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	MÍNIMA CUANTÍA COMP-MC-021-2024	COMP-MC-021-2024	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESINO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	$35.083.000	ÚNICO PAGO
MUNICIPIO DE MONIQUIRA+	MÍNIMA CUANTÍA M-MC- 040 DE 2024	CONTRATO No. 200 de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS "MONIQUIRÁ ACTIVA Y PRODUCTIVA (BURGER MASTER 2024) - MERCADO CAMPESINO Y SÉPTIMO FESTIVAL DEL ROBLE" EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ	$32.667.800	ÚNICO PAGO

ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA	MÍNIMA CUANTÍA MC-021-2024	MC-021-2024	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO QUE COMERCIALIZAN EN EL MERCADO CAMPESINO	$33.881.850	PAGOS PARCIALES
MUNICIPIO DE SIMIJACA1	MÍNIMA CUANTÍA IPMC-014-2024	IPMC-014-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO QUE PERMITA DINAMIZAR LA ECONOMÍA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UN MERCADO CAMPESINO SIMIJENSE (INCLUYE SUMINISTRO)	$30.870.313	PAGOS PARCIALES

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir de las consultas realizadas en el mercado y en la plataforma SECOP II, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los servicios a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas del Meta y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la Entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la Entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

No obstante, para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de empresas y su actividad se consultó la información financiera de algunas de estas empresas.

.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO

Para la ejecución del futuro contrato se requiere de personas naturales y/o jurídicas con conocimiento y experiencia en esta área, ya que los procedimientos, el lenguaje y las acciones específicas son particulares y técnicamente estructurados.

Se busca proponentes que hayan desarrollado proyectos para el sector público o privado cuyo objeto y experiencia está relacionada con el objeto a contratar como se señala en el estudio previo.

Se requiere que los posibles oferentes tengan la capacidad técnica para el desarrollo de las actividades, con personal calificado e infraestructura suficiente para dar respuesta a las necesidades requeridas por el Municipio.

Para la identificación de los posibles oferentes o proveedores de los *bienes/servicios* para la ejecución del futuro contrato, se consultaron las bases de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/) y RUES – Registro Único Empresarial, en donde de acuerdo con su objeto social y el RUP se encuentran inscritos como proveedores en la codificación CIIU a la que hace referencia el futuro contrato.

Nit	Razón social de la sociedad	Fuente de Información	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
900.194.353-1	OPEN GROUP BTL SAS	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
890.802.221-2	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** organización de convenciones y eventos comerciales
900.411.670-3	ADD MEDIA SAS	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** organización de convenciones y eventos comerciales
900.229.431	SOLUGISTIK SAS	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
900.148.334-6	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**5621 Catering para eventos**
890.404.835-7	COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO S.A.S. "EN LIQUIDACION"	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**5621 Catering para eventos**
900.215.666-3	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S.	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
900.420.627-4	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales

900.237.865-7	ORBIT EVENTOS S.A.S.	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
890.938.952-2	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**5621 Catering para eventos**
900.152.485-5	SHOCK PRODUCCIONES SAS	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
900.451.723-6	SOGA DE COLOMBIA SAS	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**5621 Catering para eventos**
804.003.785-3	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA.	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
830.043.325-4	SPHERA PRODUCCIONES S A	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
900.057.442-2	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
900.407.205-6	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	Sistema Integrado de Información Societaria SIIS-Registro Único Empresarial y Social -RUES-	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales

ESTUDIO DE MERCADO:

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

1. La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural requirió a tres (3) de los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente

2. Se obtuvo un total de Tres (3) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	INVESPROY SAS		X
2	JUAN BAUTISTA AYA ROZO		X
3	GRUPO EMRESARIAL FUTURO DE COLOMBIA SAS		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se presentan a continuación:

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167 Versión: 001 Fecha: Marzo de 2020

16

					COMPARATIVO DE COTIZACIONES						PROMEDIO	
					GRUPO EMRESARIAL FUTURO DE COLOMBIA SAS		INVESPROY SAS		JUAN BAUTISTA AYA ROZO		MENOR VALOR COTIZADO	
ITEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministro de servicio de transporte	Servicio de transporte de productores, bus ejecutivo, con capacidad para 40 pasajeros, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, Sillas reclinables, y sonido. Ruta desde Altillanura sector conocido como el Toro en la vereda Unión de San Juan, ubicada en el km 60 via Puerto Gaitán - Puerto López, hasta el Ariari, con un recorrido de 500 km hasta el primer destino con ubicación a km 5 desde Guamal vereda Santa Ana, segundo destino con Ubicación: km 8 desde Guamal – vereda el encanto, tercer destino con ubicación a 2 km desde Guamal vereda Pio 12 y ultimo destino, Ubicación: km 15 desde Acacias – vereda San Isidro Chichimene y de regreso al Municipio de Puerto López a vereda Unión de San Juan en el punto de partida.	UNIDADES	1	$ 6.996.000	$ 6.996.000,000	$ 6.851.000	$ 6.851.000,000	$ 6.913.000	$ 6.913.000,000	$ 6.920.000,000	$ 6.920.000,000
2	Suministro de refrigerio	Servicio de apoyo logístico para el suministro de Refrigerios en las horas de la mañana, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Sándwich que incluye: jamón, lechuga, tomate, queso y pan acompañado de jugo en caja tetra pack de 200 ml y fruta.	UNIDADES	40	$ 11.400	$ 456.000,000	$ 13.400	$ 536.000,000	$ 11.200	$ 448.000,000	$ 12.000,000	$ 480.000,000
3	Suministro de agua	Servicio de apoyo logístico para garantizar la hidratación permanente a los participantes durante el evento con agua en bolsa de 300 cm3, contenidas en pacas por 25 bolsas, se entregará 4 bolsas de agua a cada participante y al equipo de apoyo, durante el desarrollo de la actividad.	UNIDADES	20	$ 8.550	$ 171.000,000	$ 8.900	$ 178.000,000	$ 9.550	$ 191.000,000	$ 9.000,000	$ 180.000,000

4	Suministro de alimentación	Servicio de apoyo logístico para el suministro de la alimentación de los participantes durante el evento, mediante la entrega de un 1 almuerzo de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: almuerzo que incluye arroz, proteína (carne, pollo o pescado)250 gramos, papa y/o yuca, ensalada de verduras o grano (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y jugo de fruta de 14 onzas, debidamente empacado en recipiente desechable con servilleta y cubiertos.	UNIDADES	120	$ 44.500	$ 5.340.000,000	$ 42.600	$ 5.112.000,000	$ 44.900	$ 5.388.000,000	$ 44.000,000	$ 5.280.000,000
5	Suministro de refrigerio	Servicio de apoyo logístico para el suministro de Refrigerios en las horas de la tarde, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Sándwich que incluye: jamón, lechuga, tomate, queso y pan acompañado de jugo en caja tetra pack de 200 mil y fruta.	UNIDADES	120	$ 11.370	$ 1.364.400,000	$ 13.800	$ 1.656.000,000	$ 10.830	$ 1.299.600,000	$ 12.000,000	$ 1.440.000,000
6	Suministro de bolsas	Bolsa seca (impermeable) de 5 Lts a prueba de agua, de PVC, Costuras soldadas de alto rendimiento, abertura con orillas rígidas para un sellado hermético, impermeable y de uso rudo, medida 40 x 29cm	UNIDADES	40	$ 66.981	$ 2.679.240,000	$ 69.000	$ 2.760.000,000	$ 71.100	$ 2.844.000,000	$ 69.027,000	$ 2.761.080,000
7	Suministro de logistica	Entradas fincas agrotematicas	UNIDADES	40	$ 55.960	$ 2.238.400,000	$ 61.300	$ 2.452.000,000	$ 62.740	$ 2.509.600,000	$ 60.000,000	$ 2.400.000,000
8	Suministro de buzos	buzo tipo carib peronalizado, tela capriati, tela microperforada de 4 micras, con protección rayos uv, composición 70% poliester, 30% algodón, con capota y tapabocas, manga larga, color azul, logo estampado alcaldia municipal.	UNIDADES	40	$ 90.110	$ 3.604.400,000	$ 88.200	$ 3.528.000,000	$ 91.570	$ 3.662.800,000	$ 89.960,000	$ 3.598.400,000
9	Formación de productores, talleres en marketing digital y fotografia de producto	Formación de productores en el municipio de Puerto López con talleres en marketing digital y fotografia de productos para 40 personas, dos grupos mediante 5 sesiones por grupo, cada una de 4 horas, Fundamentos de redes sociales y publico objetivo,manejo de faceboock, Instagram, Whatsaap Business,Google Business, certificado y kit.	UNIDADES	1	$ 32.576.560	$ 32.576.560,000	$ 30.491.000	$ 30.491.000,000	$ 32.256.000	$ 32.256.000,000	$ 31.774.520,000	$ 31.774.520,000
TOTAL					$ 39.861.431,00	$ 55.426.000,000	$ 37.639.200,000	$ 53.564.000,000	$ 39.470.890,000	$ 55.512.000,000	$ 38.990.507,000	$ 54.834.000,000

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

De acuerdo a lo anterior, la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL realizó un estudio de mercado, en el cual se tuvo en cuenta los valores cotizados por proveedores del este tipo de servicios, con lo cual se estableció un valor estimado acorde a los precios del mercado; teniendo en cuenta las especificaciones Técnicas y Normativas establecidas en el presente estudio para la prestación de este tipo de servicio, teniendo como referencia los costos para la prestación del servicio, que se deben suplir a los transportadores como son costos fijos y variables tanto de carácter laboral como operacional, requeridos por la norma existente: a) Seguridad Social, b) Riesgos Profesionales, y aunado a esto se debe tener en cuenta el tiempo de duración de algunas rutas escolares y el estado en que se encuentre la vía dependiendo del clima y si se halla en estado regular o destapado.

El presente estudio de mercado se tuvo en cuenta los siguientes descuentos:

SERVICIOS EN GENERAL				
Concepto	Tarifa	Base	Tope	Observación
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 49.025.341	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Tasa Deporte	2,50%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención Renta (Declarantes)	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 105.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención Renta (no Declarantes)	6%			
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

ANALISIS FINANIERO DELSECTOR:

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera - miden la fortaleza financiera del interesado:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la

organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

Índice de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente

Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

índice de endeudamiento:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Este índice determina el grado de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de cumplir con sus obligaciones.

Razón de Cobertura de Intereses:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de interés

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior la entidad estableció los siguientes:

Rentabilidad sobre el patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad sobre los activos:
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre los activos: Utilidad Operacional / Activo Total

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios de mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior se tomó los datos financieros con corte a 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, los cuales fueron extraídos del Registro Único Empresarial y Social -RUES- con una muestra de 21 empresas con la siguiente actividad económica Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión códigos CIIU **5621 Catering para eventos** y CIIU **8230 Organización de convenciones y eventos comerciales**, tomando los indicadores financieros por separado, fijando límites flexibles dados por el comportamiento del sector económico y estudiando los valores superiores e inferiores del indicador para las empresas objeto de análisis, información que se obtuvo aplicando la fórmula LÍMITE INFERIOR y LÍMITE SUPERIOR de la desviación estándar; muestra como lo indica el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04- VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ITEM	NOMBRE	NIT	No. RUP	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL S.A.S	900149418 0	45330	9,12	0,08	0,49	0,01	0,01
2	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC	900148334-6	2837	3,66	0,37	0,35	0,22	0,27
3	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	900215666-3	1638	4,23	0,37	21,56	0,10	0,06

4	ORBIT EVENTOS S.A.S.	900237865 - 7	91757	1,49	0,34	6,91	0,18	0,12
5	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.S.	890.938.952 - 2	4.722	1,98	0,55	14,87	0,42	0,18
6	SHOCK PRODUCCIONES S A S	900152485 5	54435	5,1	0,3	INDETERMINADO	0,15	0,10
7	SOGA DE COLOMBIA S.A.S.	900451723-6	4820	3,44	0,41	12,26	0,63	0,36
8	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA.	804003785-3	4307	4,76	0,22	20,12	0,25	0,19
9	MANTENVIAL J.P LTDA	900901401-1	6298	2,31	0,48	INDETERMINADO	0,3	0,15
10	LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S	900885216-6	7037	4,88	0,31	72,2	0,18	0,12
11	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	901251474-2	7542	2,11	0,48	INDETERMINADO	0,56	0,29
12	CASA DE EVENTOS MEMORIAS S.A.S	901218101-1	8087	7,65	0,07	302,52	0,2	0,18
13	LOGISTICA Y EVENTOS ESSENTIA SAS ZOMAC	901706713-2	8344	1,94	0,51	121,32	0,61	0,3
14	LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	901188005-2	4248	35,47	0,02	INDETERMINADO	0,41	0,4
15	:ORGANIZACION DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS. S.A.S	900412098-4	1016	6,01	0,04	INDETERMINADO	0,15	0,15
16	EVENTOS 1 A S.A.S.	826000824-9	1415	5,18	0,18	11676,61	0,92	0,76
17	EVENTOS Y PRODUCCIONES J A S.A.S	900934918-9	1862	14,21	0,02	46,26	0,18	0,17
18	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS	901155513-0	70559472	7,2	0,1	INDETERMINADO	0,3	0,26
19	DAD EVENTOS SAS	901619902-5	70559962	10,7	0,23	INDETERMINADO	0,25	0,19
20	INLOGISTIC SAS´	900726468-4	6809	7,4	0,09	INDETERMINADO	0,8	0,72
21	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S	901480740-9	7781	16,62	0,05	INDETERMINADO	0,82	0,77

PROMEDIO	7,40	0,25	1.024,62	0,36	0,27
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	7,57	0,18	2.542,23	0,26	0,22
MEDIANA	5,10	0,23	20,84	0,25	0,19
LÍMITE INFERIOR	1,49	0,02	0,35	0,01	0,01
LÍMITE SUPERIOR	35,47	0,55	11.676,61	0,92	0,77
TAMAÑO DE LA MUESTRA: N=	21				

A continuación, se analizan los indicadores económicos de algunos de los proveedores del bien o servicio en el mercado nacional.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a **3,30**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a **0,52**
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a **3,97**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a **0,11**
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a **0,09**

La Entidad Estatal define los **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, determinó** un límite inferior y superior de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se calculara que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su

participación y lo determinado en la metodología establecida en el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04-VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

La Alcaldía del Municipio de Puerto López se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

a. La capacidad financiera del proponente se evaluará con base en los indicadores financieros y organizacionales que el proponente vigente y en firme que acredite en el RUP a corte a 31 de diciembre del 2025.
b. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción de "Ponderación de los componentes de los indicadores".
c. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor porcentual de cada componente del indicador.

De acuerdo a la necesidad planteada por la Alcaldía del municipio de Puerto López, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

(i) Indicador = (componente1 integrante 1 * % participación) + (componente1 integrante 2 * %participación)

(Componente 2 integrante 1 * % participación) + (componente2 integrante 2 * %participación)

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

(i) Indicador = (Activo corriente integrante1 * % participación) + (Activo corriente integrante2 * participación)

(Pasivo corriente integrante1 * % participación) + (Pasivo corriente integrante2 * %participación)

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que

no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

5.3 Tamaño empresarial

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004, Decreto 1074 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos CIIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales reportados.

TAMAÑO	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS (2021)	CANTIDAD	PORCENTAJE
Micro	Hasta 32.988 UVT	162	35,14
Pequeña	Superior a 32.988 y hasta 131.951 UVT	126	27,33
Mediana	Superior a 131.951 y hasta 483.034 UVT	128	27,77
Gran	Superior a 483.034 UVT	45	9,76

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras – de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia

Para el presente aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes

nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "... CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas.

Según las estadísticas del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

Si el proponente está clasificado como Si el proponente está clasificado como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de conformidad con el decreto 1860 de 2021 y 0287 de 2026, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

21

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,08

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a **3,28**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a **0,53**
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a **3,95**

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Atentamente,

ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Elaboró análisis de indicadores financieros.
Leidy Dadiana Riveros Medina.